



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA IGLESIA, SANTIAGO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL

ACTO ADMINISTRATIVO

ACTA No. 002-2026

ACTA DECLARATORIA DE PROCEDIMIENTO DESIERTO Referencia: AMSI-CCC-CP-2026-0001.

En el Municipio de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026), siendo la doce del mediodía (12:00 m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Sabana Iglesia, Santiago, conformado por los señores: **ZOILA JOSELIN PICHARDO DE BURDIER**, Alcaldesa Municipal y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **RAMON ANTONIO COLLADO**, Encargado Administrativo – Financiero y Miembro, **LICDO. YOVANNY DE JESUS ADAMES FERNANDEZ**, Consultor Jurídico y Miembro, **AIDA MARIA AGUSTINA ALMONTE LUNA**, Encargado de Planificación y Miembro y **WANDY VARGAS CRUZ**, Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y Miembro.

La Dra. **ZOILA JOSELIN PICHARDO DE BURDIER**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

WV
AMAC
C.A.C.
D
YSS

ÚNICO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento por Comparación de Precios para la “CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEORES MIPYMES Y DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA).”, REFERENCIA: AMSI-CCC-CP-2026-0001.

RESULTA: Que el día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Ayuntamiento Municipal de Sabana Iglesia realizó la convocatoria de la comparación de precios núm. **AMSI-CCC-CP-2026-0001**, a través de los portales correspondientes, Portal Transaccional y Portal Institucional, conjuntamente con sus anexos: términos de referencia, solicitud de compras, formularios.

RESULTA: Que el día cinco (05) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), según Cronograma de Actividades correspondía la Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas de la comparación de precios núm. **AMSI-CCC-CP-2026-0001**.

RESULTA: Que en vista de que no se presentaron Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas de la comparación de precios núm. **AMSI-CCC-CP-2026-0001**.

CONSIDERANDO: Que el artículo 128 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.- **Declaratoria de procedimiento desierto**, establece que la institución contratante podrá declarar desierto un procedimiento a la finalización del plazo para la presentación de propuestas, cuando se verifique alguna de las condiciones siguientes: Que no se haya presentado alguna propuesta o que ningún oferente haya cumplido los requisitos para ser habilitado a la apertura de la oferta económica.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: En consecuencia, DECLARA DESIERTO el procedimiento de comparación de precios núm. AMSI-CCC-CP-2026-0001, llevado a cabo por este Ayuntamiento Municipal de Sabana Iglesia para la "contratación de la "CONSTRUCCIÓN ACERAS, CONTENES Y BADENES EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA. (DIRIGIDO A PROVEORES MIPYMES Y DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA)".

SEGUNDO: Reabrir el procedimiento, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de presentación de propuestas que debe ser mínimo de un cincuenta por ciento (50%) del plazo del procedimiento inicial, según lo estable el artículo 129 de la Ley 47-25.

TERCERO: Realizar ajustes en los criterios de evaluación de los pliegos de condiciones para que sea más flexible el procedimiento sujetándose a la presente ley y sus reglamentos de aplicación, sin que en ningún caso se cambie las condiciones y el objeto principal.

CUARTO: Debido a que el proceso estaba (DIRIGIDO A PROVEORES MIPYMES Y DOMICILIADOS EN EL MUNICIPIO DE SABANA IGLESIA) y al no recibir Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas de la comparación de precios núm. AMSI-CCC-CP-2026-0001, relanzar el procedimiento a el Municipio de Sabana Iglesia o Municipio de Santiago, pero que el Residente de obra (persona física, ingeniero o arquitecto, colegiada, representante permanente del Director responsable de la obra en el lugar de la misma) deberá estar domiciliado en el Municipio de Sabana Iglesia, en ese sentido debe presentar una (01) evidencia de domicilio, tal como factura de teléfono, factura de energía eléctrica, contrato

de alquiler, título de propiedad, así como cualquier otra, sin desmedro de la presentación de más de una (01) evidencia de domicilio.

QUINTO: ORDENAR que la presente acta sea publicada en los portales correspondientes, Portal Transaccional y Portal Institucional.

Concluida con esta resolución se dio por terminada la sesión, en el Municipio de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:



Dra. Z. J. Pichardo
ZOILA JOSELIN PICHARDO DE BURDIER

Presidenta del Comité de Compras
Miembro

Ramón Antonio Collado
RAMON ANTONIO COLLADO
Encargado Administrativo y Financiero
Miembro

C. A. F.
LICDO. YOVANNY DE JESÚS ADAMES FERNANDEZ

Consultor Jurídico,
Miembro

Wandy Vargas
WANDY VARGAS CRUZ

Resp. Oficina Libre Acceso a la Información
Miembro

A. M. A. Almonte
AIDA MARÍA AGUSTINA ALMONTE LUNA

Encargado de Planificación
Miembro

